



“Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018”

Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Periodo
Ordinaria del Primer Año

Tepic, Nayarit, martes 27 de marzo de 2018
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Presidente:
Dip. José Antonio Barajas López (PAN)
Vicepresidente:
Dip. Jesús Armando Vélez Macías (PRI)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)
Secretarios:
Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco (PRD)
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)
Suplentes:
Dip. Manuel Navarro García (N.A.)
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna (MORENA)

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO
BARAJAS LÓPEZ:**

–Se abre la sesión.

Honorable Asamblea Legislativa, la Presidencia de la Mesa Directiva da inicio con los trabajos programados para hoy martes 27 de marzo de 2018.

Damos inicio con los trabajos programados para esta sesión ordinaria en este Recinto legislativo.

–Timbrado- 11:42 Horas.



Para eso solicito atentamente se abra el registro de asistencia hasta por 10 minutos.



Vote: 1 START TIME: 11:33:02
DATE: 2018/03/27 END TIME : 11:43:15
MOTION: Lista de Asistencia 27 de Marzo de 2018
ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE BY NAME

	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAYEROS MARIAFERNANDA (PRI)	PRESENTE
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADANAN (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	PRESENTE
DUÑALOS VENTURA ISMAEL (PRD)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDADO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAN (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MERMA (PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	PRESENTE
NAVARRO GARCIA MANUEL (NA)	PRESENTE
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	PRESENTE
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	PRESENTE
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	PRESENTE

Agotado el tiempo para el registro de la sesión del día de hoy, esta mesa directiva ordena el cierre del mismo.

Con la ausencia justificada de los diputados Avelino Aguirre Marcelo J. Carlos Ríos Lara y Adán Zamora Romero y en virtud que nos encontramos presentes la mayoría de los legisladores que integramos esta Honorable Legislatura, se declaran válidos los trabajos y resoluciones que se dicten en este pleno.

Solicito atentamente al diputado vicepresidente Jesús Armando Vélez Macías, nos dé a conocer y someta a consideración de la Asamblea la propuesta del orden del día por favor.

C. VICEPRESIDENTE DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS:

—Atiendo el encargo Presidente.

Muy buenos días compañeros diputados, compañeros de los medios de comunicación, ciudadanos que nos distinguen con su presencia.



"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Martes 27 de Marzo de 2018

11:00 horas

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

- Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
- Aprobación del Orden del Día.
- Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día jueves 22 de marzo de 2018.
- Comunicaciones recibidas:
- Iniciativa recibida:
- Dictámenes a lectura:
 - Primera lectura del Dictamen con Proyectos de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Dictámenes a discusión:
 - Discusión y aprobación en su caso, de la Proposición de Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de Aprobación al Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de procedimiento de designación de los titulares de las fiscalías especializadas en delitos electorales y combate a la corrupción.
- Propuesta de orden del día de la siguiente sesión.
- Clausura de la sesión.

Leído que fue el orden del día, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo Presidente que fue aprobado por unanimidad de los presentes el orden del día.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputado Vicepresidente.

Para dar cumplimiento con el tercer punto del orden del día, que contiene la dispensa de la lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria pasada celebrada el jueves 22 de marzo del año en curso, esta Presidencia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la dispensa de la lectura del acta referida, los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.



Diputados en contra.

Diputados en abstenciones.

Se informa que la dispensa de la lectura del acta fue aprobada por unanimidad, por lo que se ordena se curse para su firma.

Para desahogar el cuarto punto del orden del día, le solicito atentamente a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco, de a conocer a este pleno las comunicaciones recibidas.

C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:

—Comunicaciones recibidas.

COMUNICACIONES RECIBIDAS
martes 27 de marzo de 2018

Generadas por el Poder Legislativo:

1. Oficio suscrito por el Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, mediante el cual informa a esta Legislatura que se procederá a efectuar los recursos que se recibirán en el mes de marzo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente a siete municipios.

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputada secretaria.

Para dar cumplimiento con el quinto punto del orden del día, se le concede el uso de la voz hasta por diez minutos a la diputada Mariafernanda Belloso Cayeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para que presente su iniciativa.

DIP. MARIAFERNANDA BELLOSO CAYEROS (PRI):

—Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos honra con su presencia y medios de comunicación presentes.

Este día hago uso de la tribuna para alzar una vez más la voz por las mujeres, el pasado 8 de marzo celebramos el día internacional de la Mujer, resaltando las virtudes y aportaciones de las mujeres como un componente primordial en la sociedad. Pero qué pasa cuando se le priva de la vida a una mujer, que pasa cuando previo a un feminicidio hay señales de violencia de género y no se hace nada ahí es cuando se debe honrar a las mujeres, protegiéndolas y brindándoles condiciones para su libre desarrollo como persona.

Todas las autoridades debemos poner de nuestra parte y luchar con determinación por eliminar el flagelo de la violencia de Género en virtud de ello formulo esta propuesta con base en los siguientes motivos.

Por Violencia de Género se entiende toda conducta, acción u omisión, en contra de la mujer, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como también su seguridad personal.

Por su parte, las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

Sin lugar a dudas, la violencia contra las mujeres y niñas es una violación grave de los derechos humanos. Su impacto puede ser inmediato como también de largo alcance, e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas e incluso mortales para las mujeres y niñas.

Las repercusiones de la violencia se ven reflejadas negativamente en el bienestar de la mujer e impide su plena participación en la sociedad. La violencia especialmente dirigida en contra de las mujeres tiene un alto costo asociado, que comprende desde un aumento en los gastos de atención de salud y servicios jurídicos hasta pérdidas de productividad que impactan en el desarrollo integral de cualquier pueblo.



Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.

En todo el mundo, casi un tercio de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violación física y/o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida. Un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina.

La violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres y en algunos entornos, puede aumentar el riesgo de contraer el VIH.

En lo que a nuestro país respecta, datos oficiales nos señalan que la violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión y una práctica social lamentablemente extendida, puesto que 66 de cada 100 mujeres de 15 y más, ha experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea emocional, física, sexual, económica, patrimonial o de discriminación laboral, misma que ha sido ejercida por diferentes agresores, sea la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañeros de escuela o de trabajo, alguna autoridad escolar o laboral o bien por, amigos, vecinos o personas conocidas o extrañas.

En línea con lo que he expresado, se advierte el 43.9% de las mujeres ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación y 53.1% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja. Un dato alarmante que nos debe de hacer reflexionar es que entre 2015 y 2016, las entidades que presentan las tasas más altas en homicidios de mujeres son Baja California, Colima, Chihuahua, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas.

En esa tesitura, ante una realidad social que nos lastima tanto individual como colectivamente, consideramos necesario realizar una serie de reformas esenciales a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit, todas ellas tendientes a garantizar una vida plena para las mujeres nayaritas, en ese tenor se establecen los siguientes conceptos fundamentales a ser incluidos en la legislación:

El Empoderamiento, definido como el proceso por medio del cual, las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión, a un estado de conciencia, igualdad, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos humanos y libertades.

Misoginia que hace referencia a las conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

Relación afectiva o de hecho considerada como aquella en la que se comparte una relación íntima sin convivencia ni vínculo matrimonial o concubinato.

Estos conceptos adicionales a la Ley permitirán fortalecer postulados, lo que facilitara la protección integral de las mujeres en la entidad, finalidad esencial que como representante del pueblo nos hemos propuesto.

En otro punto trascendental de la emitida que se pone a consideración se establece que, ante la violencia feminicida, se deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y considerar como reparación lo siguiente:

- El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial.
- La rehabilitación.
- La satisfacción es decir medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de nuevas violaciones de derechos humanos.

En otro rubro de las emitidas y adiciones supuestas a considerar en los tipos de violencia contra la mujer, atendiendo a la realidad social que impera en la actualidad, y de esta manera tenemos:

- Violencia contra los derechos reproductivos.- Que es toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección,



a una maternidad elegida y segura, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia.

- La violencia en el noviazgo.- Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir a las mujeres de cualquier edad, mediante la relación de uno o varios tipos de violencia, durante o después de una relación de noviazgo, una relación afectiva o de hecho o una relación sexual.
- Violencia escolar.- Conductas, acciones u omisiones infringidas por el personal docente o administrativo o cualquier integrante de la comunidad educativa, que daña la dignidad, salud, integridad, libertad y seguridad de las víctimas.

Lo más importante es reconocer los tipos de violencia para trabajar en acciones concretas tendientes a su erradicación, de ahí la trascendencia de visibilizar este tipo de conductas que trasgreden los derechos más elementales de las mujeres.

Finalmente, en el último de contar con una reforma acuciosa y puntual, se plantea fortalecer la norma en lo concerniente a la alerta de género, entendiéndose por este al conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

La declaratoria de Alerta de Género la emite la autoridad federativa a través de la Secretaría Gobernación, debemos recordar que en Nayarit existe una alerta de Género vigente para los municipios de Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Mar, Ixtlan del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic, con lo que se requiere tomar acciones decididas para erradicar esta violencia.

En este sentido, propongo que la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres active mecanismos de atención, mismos que tendrán como objetivo fundamental, garantizar la seguridad de las mismas, en el cese de la violencia en contra y eliminar las desigualdades, en que se encuentren, por lo que se faculta al Ejecutivo Estatal para realizar lo siguiente:

- Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que del seguimiento respectivo.
- Implementar las acciones preventivas, de seguridad y de justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida.
- Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Como diputados integrantes de la Trigésima Segunda Legislatura asumimos la responsabilidad de trabajar de manera ardua para establecer condiciones elementales que permiten a las mujeres vivir en un entorno propicio para desarrollar en plenitud sus potencialidades, motivo por el cual consideramos una tarea elemental fortalecer diversos postulados de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia por el Estado de Nayarit.

Debemos de ser claros, impulsar el desarrollo integral de la mujer en todas las esferas de la vida, significa contribuir de manera firme y decidida a la reducción de la violencia, la pobreza y las desigualdades sociales que aún persisten en esta razón en este género.

Por lo anterior, solicito atentamente su apoyo para analizar y en su momento aprobar la presente iniciativa de reforma, en aras de contribuir a la erradicación de la violencia de género en nuestra entidad, recomponiendo el tejido social, y estableciendo las condiciones para que las mujeres nos desarrollemos en un ambiente de igualdad y respeto a nuestros derechos humanos.

Es cuanto, gracias por su atención.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputada.

Esta Mesa Directiva ordena quede registrado el posicionamiento de la diputada Mariafernanda Belloso Cayeros del PRI en el Diario de Debates de este Congreso, así mismo se turna para su estudio y dictaminación correspondiente a la Comisión de Igualdad de Género y Familia.



Continuando con el punto del orden del día siguiente se le concede el uso de la voz hasta por 10 minutos al diputado Ismael Duñalds Ventura de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática para que presente su iniciativa.

DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (PRD):

–Muy buenos días, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y quienes nos acompañan esta mañana en esta sesión ordinaria.

Inicio señalando que nuestro Estado sufrió un gran menoscabo a su estabilidad social, derivado del último sexenio, debemos recordar siempre que aquel que fuese Fiscal General, fue detenido en los Estados Unidos por la Comisión de Delitos Graves, sin mencionar las denuncias con las que cuenta al día de hoy en nuestro Estado, esto generó incertidumbre y desconfianza en nuestros pueblos.

Por lo que todas las autoridades desde el ámbito de nuestra competencia debemos colaborar al fortalecimiento de las instituciones, ponderando siempre el estado de derecho, el combate a la corrupción e impunidad, su servidor asumió esta tarea identificando las áreas de oportunidad para brindarle mejores herramientas al Estado a fin de que puedan corresponderle a la población, de estas acciones presente a este pleno la reforma a la Ley de Control Constitucional del Estado de Nayarit, la cual impide que de manera indebida el Presidente del Tribunal pueda ir en contra del clamor social, en cuanto a la remoción e inhabilitación de un funcionario público corrupto, determinada por este Congreso del Estado.

Otra acción de su servidor fue presentar el proyecto de reforma a la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Nayarit el 11 de octubre del 2017, la cual consiste en una armonización legislativa, que tiene como finalidad dar la oportunidad al Estado de recuperar todos los bienes robados u obtenidos de manera ilegal por funcionarios corruptos, en plazos de hasta 3 meses, sin la necesidad de que a estos se les emita una sentencia penal, ya que el procedimiento es Autónomo y se encuentra reconocido y validado por nuestra Constitución de los Estados Unidos Mexicanos desde el año 2008, sin embargo la Ley con la que actualmente cuenta Nayarit en vez de ser

benéfica para la población pareciera que le abona a la impunidad, debo señalar que al día de hoy mi proyecto de reforma duerme el sueño de los justos.

Sin embargo, su servidor no perderá la esperanza de generar un cambio sustancial en bien de nuestra sociedad.

Motivo por el cual seguiré presentando las reformas de fondo que nuestro Estado merece y necesita.

Los acontecimientos indignantes que se han descubierto en los últimos días como los diversos hallazgos de fosas clandestinas, son hechos sin precedentes en nuestro Estado.

La desaparición de personas se incrementó desde gobiernos pasados, sin embargo como se ha mencionado con antelación no se tenía la confianza o certeza en la Fiscalía General, por lo que las personas no denunciaban mucho menos alzaban la voz, ya que literalmente no había con quien acudir ante tales hechos, las condiciones han cambiado, hoy en Nayarit, las personas comienzan a confiar en sus instituciones y familias enteras que valientemente han alzado la voz reclaman saber que ocurrió con aquellos seres queridos que fueron sustraídos de sus hogares, la sociedad clama saber que paso con las personas desaparecidas en nuestro Estado.

Por tal motivo y en refrendo a mi compromiso social, el día de hoy vengo a presentar el proyecto de Reforma Constitucional, que atiende al mandato federal de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

La cual viene a combatir el fenómeno que nuestro Estado vive, en materia de desaparición.

La Ley que menciona con antelación, establece la obligación a todos los estados, a fin de que cuenten con una Fiscalía Especializada, para la investigación y persecución de delitos y desaparición forzada, de personas, y desaparición cometida por particulares, la cual debe estar en funciones a más tardar el día 15 de febrero del año en curso, de lo que resulta evidente que en Nayarit estamos siendo omisos ante tal obligación.



Por lo que el día de hoy ante este Honorable Pleno presento el proyecto que reforma los artículos 47 fracción IX y 100 primer párrafo, que tiene como objetivo crear la Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición de Personas y con esto dar el primer paso para integrar a Nayarit, al recién creado Sistema Nacional de Búsqueda, por lo que, con esta acción, federal, sino con una sociedad que exige resultados.

Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputado.

Esta Mesa Directiva ordena quede registrado su Posicionamiento del Diputado Dunalds en el Diario de Debates de este Congreso.

Así como también se ordena su turno a las Comisiones Unidas de Gobernación y puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos para su estudio y dictaminación correspondiente.

Para finalizar con este punto se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos, para que presente su proyecto de acuerdo al diputado Rodolfo Pedroza Ramírez de la fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

DIP. RODOLFO PEDROZA RAMIREZ (PAN):

—Muy buenos días a todas y todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, de los médicos de comunicación que hoy nos acompañan y del público que también nos hace el favor de acompañarnos.

Quiero dar la bienvenida especialmente a los vecinos y al Comité de Acción Ciudadana de la zona centro poniente 2 que están por aquí, que les pediría se ponga de pie por favor tantito.

Gracias.

Les damos la bienvenida, mi intervención el día de hoy es a petición,

-Muchas gracias, tomen asiento.

Es a petición de los vecinos de esta zona, como ustedes saben el distrito 12 en el cual me tomo por fortuna ser electo, comprende en una parte que el Centro Histórico de la ciudad de Tepic.

Y bueno hace unos días me visitaron las personas que aquí se encuentran, nos acompañan perdón con un cúmulo de más de 100 firmas, con el propósito de ser escuchados y de que en esta tribuna se pudiera escuchar su voz.

Yo durante muchos años de mi vida me tocó vivir en el Centro Histórico de nuestra bella ciudad de Tepic, fui vecino muchos años de la calle San Luis y Victoria, conozco muy bien la zona donde ellos viven que es en la calle Bravo entre la México y prácticamente la calle León.

Le pedí a Margarita aquí presente de la cual voy a emitir su apellido que me hiciera una pequeña relatoría de un suceso que vivió hace algunos días y me pone lo siguiente, permítame narrar los hechos vivimos por los vecinos del Centro Histórico de Tepic.

2:57 de la madrugada del 6 de marzo, 7 detonaciones estruendosas nos obligan a correr dentro de la casa, nos mantenemos con las luces apagadas ocultándonos en el rincón más lejano escuchando los gritos desgarradores de auxilio y sintiendo el terror de la indefensión y la vulnerabilidad. Esta es la segunda vez en menos de una semana que pasamos por este infierno.

A las 4 de la mañana los medios de comunicación a través de las redes sociales nos hacen saber que esas 7 detonaciones dejaron 4 muertos y 2 heridos, con tan pocas detonaciones mataron a tanta gente estamos perdidos, expuestos a la violencia, a las 5:30 am. Termina la recolección de los cuerpos, nadie habla con nosotros y nos sentimos como su fuéramos fantasmas en un clima triste de violencia.

Esta es una de la ciudad desde hace algunos años y me refiero a la calle Bravo entre la avenida México y me voy a ir un poquito quizás hasta la Zacatecas y hasta la calle León, se ha convertido en una zona de tolerancia de nuestra capital en pleno Centro Histórico, los vecinos que ese día nos comentaban los sucesos narraban como una persona de las que fueron



baleadas y que se encuentran de alguna forma se encontraban en la zona de los hoteles que estaban por ahí en esa zona y que se han convertido en prostíbulos en lugares donde se vende droga, en lugares donde se ejerce la prostitución libremente a cualquier hora del día.

Las familias me narraban cómo lo difícil que era el poder decirles a los niños que habitaban la casa de Margarita o que habitan la casa de Margarita el hecho de escuchar una persona con gritos desgarradores pidiendo auxilio porque había recibido una herida de muerte y que así sucedió durante algunos minutos hasta que terminó su vida, imaginan ustedes la frustración que estos menores los daños psicológicos que esto le viene a ocasionar a estas familias.

Y buenos nos vamos un semanas atrás y nos encontramos también una persona que apuñalaron ahí por la calle Bravo, entre Zacatecas y San Luis, el clima que vivimos en el estados no es sencillo y lo hemos platicado aquí en el Congreso de manera continua, nosotros primero que nada no es la intención general e un desgase a ningún ayuntamiento y mucho menos al de la capital, pero si quiero pedirles a mis compañeros diputados escuchemos las voz de los vecinos de la capital, hagamos nuestra esta propuesta y le podamos pedir al Ayuntamiento de Tepic, que empiece a generar la condiciones para que en un futuro no muy lejano podamos tener esta zona del centro histórico recuperado.

Los vecinos con mucha tristeza nos decir y nostalgia, es que nosotros llegamos primero, somos gente que tenemos desde nuestros abuelos viviendo en esa zona y era una zona muy tranquila, muy bonita del centro que hoy se ha convertido en una zona donde no podemos salir a la calle, en donde tenemos que convivir nuestros hijos, nuestros jóvenes con la prostitución que está en la puerta de nuestra casa.

Creemos entonces que si es importante que el Ayuntamiento en plenas facultades que le confiera la constitución empiece de alguna manera a ver las condiciones de una posible reubicación de esta zona de tolerancia como hace muchos años en el pasado se había reubicado en esos mismos lugares en esos mismos sitios para enviarse a la afuera de Tepic.

Creemos que de alguna manera es importante crear la sensibilidad y rescatar esa zona de la ciudad.

Creo yo que el Ayuntamiento de Tepic ha hecho un excelente trabajo en muchos de los rubros, reconozco en este momento que ha hecho el Presidente Municipal el Maestro Francisco Javier Castellón y el cuerpo de Regidores y su Síndico como un trabajo de un esfuerzo extraordinario, sin embargo queremos pedirles, exhortarles que escuchen la voz de los vecinos, que escuchen la voz de estos ciudadanos lastimados, dolidos que hoy viene aquí a dar testimonio de a través de mi voz claro está de este terrible suceso que vivieron y que ha sido continuo desde hace algún tiempo en esta parte de la ciudad.

Creemos nosotros que a juventud y la niñez merece condiciones de vida y de desarrollo sanos, saludables y que esta zona debe de ser reubicada y que esos hoteles que están en ese lugar, de alguna manera y con el respeto también que nos merecen que ejercen esa profesión, nosotros no estamos en contra de que la puedan ejercer, lo que si queremos es que sean reubicados en una zona diferente y obviamente que lo haga el municipio el Ayuntamiento con las facultades que la Ley le permite.

Es cuanto.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputado.

Esta Mesa Directiva ordena quede registrado su posicionamiento del diputado Pedroza Ramírez, en el Diario de Debates de este Congreso, así como también se ordena su turno a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y análisis correspondiente.

Para desahogar el sexto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, proceda con la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2018.



C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Atiendo su encargo diputado presidente.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales; y Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, con Proyectos de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A los integrantes de las Comisiones Legislativas al rubro señaladas, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa con proyectos de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018**, presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit.

Una vez recibida la iniciativa, los integrantes de estas Comisiones se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, conforme a las facultades que le confieren los artículos 69 fracciones I y V, y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54, 55 fracciones I y V, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

Las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales; y Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, encargadas de analizar y dictaminar la iniciativa con proyectos de Decreto, desarrollaron el estudio conforme el siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida.
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1.El día 20 de marzo del año 2018 el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit; presentó la iniciativa con proyectos

de Decreto que reforma y adiciona diversos numerales de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

- 2.El documento referido, fue dado a conocer ante el Pleno de la Legislatura y turnado a estas Comisiones para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo, propone modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y al Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; entre los motivos que fundamenta la iniciativa para sustentar la reforma mencionada, se señala lo siguiente:

- La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contiene importantes lineamientos normativos, los cuales buscan contribuir al mejoramiento de las finanzas públicas.
- Dicho ordenamiento, instituye obligaciones a los órdenes de gobierno estatal y municipal, para atender bases y lineamientos para el ejercicio y contratación de programas y proyectos de inversión pública, a través de análisis económicos y sociales que garanticen que la celebración de las obligaciones financieras tenga como objetivos principales la productividad y el desarrollo social al menor costo posible.
- Particularmente, el artículo 13 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas los Municipios, establece de manera clara los lineamientos para que sean cumplidas estas bases de comportamiento financiero en las entidades federativas y municipios, pues dispone que cada Estado de la Republica debe contar con un área encargada de realizar las funciones relativas a la evaluación del análisis costo y beneficio con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, e integrar y administrar el registro de proyectos de Inversión Pública Productiva de la Entidad Federativa correspondiente.
- Luego entonces, en cumplimiento al mandato legal señalado, es necesario perfeccionar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, a fin de conferir a la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, atribuciones para realizar el análisis costo y beneficio de programas o proyectos de inversión, así como para integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva en el Estado.
- Asimismo, con el firme propósito de realizar una reforma integral, se considera necesario puntualizar el contenido del artículo CUARTO TRANSITORIO del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2018, señalando que la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto será la encargada de llevar a cabo el análisis costo y beneficio de aquellos programas o proyectos de inversión, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva en el Estado.

III. CONSIDERACIONES



De acuerdo con el análisis de la presente iniciativa se considera que:

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

- La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
- El ordenamiento señalado, establece lineamientos en materia de deuda pública, por medio de los cuales se establecen parámetros legales y supuestos concretos, para que los Estados y Municipios puedan acceder al endeudamiento público; regulando además, limitaciones al ejercicio de tal atribución, con la finalidad de generar finanzas públicas estables.
- Asimismo, se genera un marco normativo tendiente a eficiente el gasto público, el cual abarca el conjunto de erogaciones realizadas por las instituciones gubernamentales en el ejercicio de sus funciones.
- En efecto, en el ámbito público, los recursos financieros son la base para prestar servicios públicos de calidad, por lo que resulta indispensable el obtener ingresos para solventar los gastos generados por el aparato gubernamental, y que los mismos, respeten el principio de balance presupuestario sostenible, en donde los gastos, se adecuen a los ingresos estimados por los entes públicos, evitando un desequilibrio financiero, que impacte socialmente.
- Ahora bien, la iniciativa se centra en la fracción III del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la cual, se establece que las Entidades Federativas, una vez aprobado el presupuesto y tratándose de los proyectos de inversión, deberán realizar un análisis costo beneficio, por medio de los cuales se concluya que tales proyectos son susceptibles de generar un beneficio social.
- De ahí que, la propuesta tenga por objeto facultar a la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto para que lleve a cabo tal análisis, de conformidad con las reglas establecidas en la Ley de Disciplina Financiera.
- Así pues, la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto se encarga de ejercer la rectoría en materia de planeación del desarrollo integral de la Entidad, así como de la programación y presupuesto de inversión, coordinando y estableciendo los lineamientos y criterios generales, para la formulación, instrumentación, control y evaluación de planes y programas que conllevan al bienestar social de la población.
- Luego entonces, estas Comisiones Legislativas estiman procedente la propuesta planteada por el Poder Ejecutivo, pues con ello se garantizará el cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de proyectos de inversión; garantizando que la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Estado, lleve a cabo las investigaciones y estudios necesarios para determinar el costo beneficio de los programas o proyectos de inversión, bajo un esquema de factibilidad sustentando en estudios de mercado, técnicos, financieros, institucionales, administrativos, socioeconómicos y

sociales en general, con el objetivo primordial de generar proyectos de inversión que vengan a satisfacer necesidades colectivas reales.

- En consecuencia, la reforma planteada en la iniciativa permitirá preferir y optar por aquellos proyectos de inversión que representen una solución efectiva ante un problema social a resolver, esto es, que se conviertan en una respuesta a las necesidades generales, por lo que, estas Comisiones Dictaminadoras estiman procedentes las modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en los términos siguientes:

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit Vigente	Propuesta Iniciativa con Proyecto de Decreto
Artículo 34. A la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto corresponden las siguientes atribuciones: I. a la XXII. ...	Artículo 34. ... I. a la XIV. ... XIV Bis. Realizar el análisis costo y beneficio de los programas o proyectos de inversión, así como integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva del Estado, en ambos casos, de conformidad con los dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás disposiciones que resulten aplicables; XV. a la XXII. ...
	TRANSITORIO
	Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2018

- Con relación a la propuesta para modificar el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el ejercicio Fiscal 2018, estas Comisiones estiman procedente la reforma, pues derivado de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo antes señalada, resulta indispensable armonizar el Transitorio Cuarto para facultar a la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto quien ostente las facultades para llevar el registro de los proyectos de inversión; por tanto, se estiman procedentes las adecuaciones siguientes:

Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2018	Propuesta Iniciativa con Proyecto de Decreto
TRANSITORIOS	
PRIMERO a TERCERO...	PRIMERO a TERCERO...
CUARTO.- El registro de proyectos de inversión productiva a que hace referencia el artículo 13, fracción III y Octavo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a partir del 01 de enero de 2018 estará a cargo de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Inversión, dependiente de la Secretaría de Planeación.	CUARTO.- El registro de proyectos de inversión productiva a que hace referencia el artículo 13, fracción III y Octavo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a partir del 01 de enero de 2018 estará a cargo de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto.
QUINTO a DÉCIMO ...	QUINTO a DÉCIMO ...
	TRANSITORIO
	Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

- Finalmente, estas Comisiones Legislativas estiman indispensable realizar el análisis y emitir el dictamen correspondiente de manera prioritaria, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 57



Crónica Parlamentaria

de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mismo que señala:

Artículo 57.- Para mantener actualizado el Registro Público Único, las Entidades Federativas deberán enviar trimestralmente a la Secretaría, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información correspondiente a cada Financiamiento y Obligación de la Entidad Federativa y de cada uno de sus Entes Públicos.

Así pues, con la finalidad de cumplir con la disposición transcrita y brindar la información dentro de los plazos señalados, es necesario realizar las adecuaciones normativas propuestas en la iniciativa que ahora se estudia, pues con ello se contribuirá en el cumplimiento de las reglas en materia de responsabilidad hacendaria y financiera.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de estas Comisiones, con base en el análisis de la iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma. Por lo anterior acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO PROYECTO DE DECRETO

Que adiciona la fracción XIV Bis al artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Artículo Único.- Se adiciona la fracción XIV Bis al artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 34. ...

I. a la XIV. ...

XIV Bis. Realizar el análisis costo y beneficio de los programas o proyectos de inversión, así como integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva del Estado, en ambos casos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás disposiciones que resulten aplicables;

XV. a la XXII. ...

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

PROYECTO DE DECRETO

Que reforma el artículo Cuarto Transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Único.- Se reforma el artículo Cuarto Transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

PRIMERO.- a TERCERO.- ...

CUARTO.- El registro de proyectos de inversión productiva a que hace referencia el artículo 13, fracción III y Octavo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a partir del 01 de enero de 2018 estará a cargo de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto.

QUINTO.- a DÉCIMO.- ...

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Eduardo Lugo López Presidente			
 Dip. Javier Hiram Mercado Zamora Vicepresidente			
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Secretario			
 Dip. Mariel Sánchez Navarro Vocal			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vocal			

Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Presidente			
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Vicepresidenta			
 Dip. Jesús Armando Vélez Macías Secretario			
 Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez Vocal			
 Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar Vocal			



NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Heriberto Castañeda Ulloa Vocal			
 Dip. Ismael Duñals Ventura Vocal	<i>Ismael D.V.</i>		
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vocal	<i>[Signature]</i>		
 Dip. Manuel Navarro García Vocal	<i>[Signature]</i>		

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vocal	<i>[Signature]</i>		
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal	<i>[Signature]</i>		
 Dip. Ismael Duñals Ventura Vocal	<i>Ismael D.V.</i>		
 Dip. Margarita Morán Flores Vocal	<i>[Signature]</i>		
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vocal			

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. José Antonio Barajas López Vocal			

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputada secretaria.

Continuando con el séptimo punto del orden del día, relativo a la discusión y aprobación en su caso de la Proposición de Acuerdo que contiene el cómputo y declaratoria de aprobación al decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de procedimiento de designación de los titulares de las fiscalías especializadas

en delitos electorales y combate a la corrupción.

En consecuencia, esta Presidencia instruye a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco, abra el registro de oradores para la discusión de la Proposición de Acuerdo.

C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:

—Se abre el registro de oradores.

Le informo que no hay oradores diputados Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputada.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, se somete a la aprobación de la Asamblea Legislativa la Proposición de Acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

Diputados en contra.

Diputados en abstención.

Esta Presidencia informa que queda aprobado por unanimidad de votos a favor.

En consecuencia, se declara aprobado el Acuerdo que contiene el computo y declaratoria de aprobación al decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en materia de procedimientos de designación de los titulares de las fiscalías especializadas en delitos electorales y combate a la corrupción.

Para los efectos de su publicación y promulgación en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo, remítase al Titular del Poder Ejecutivo el cómputo y el decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit aprobado el día 14 de noviembre del 2017.

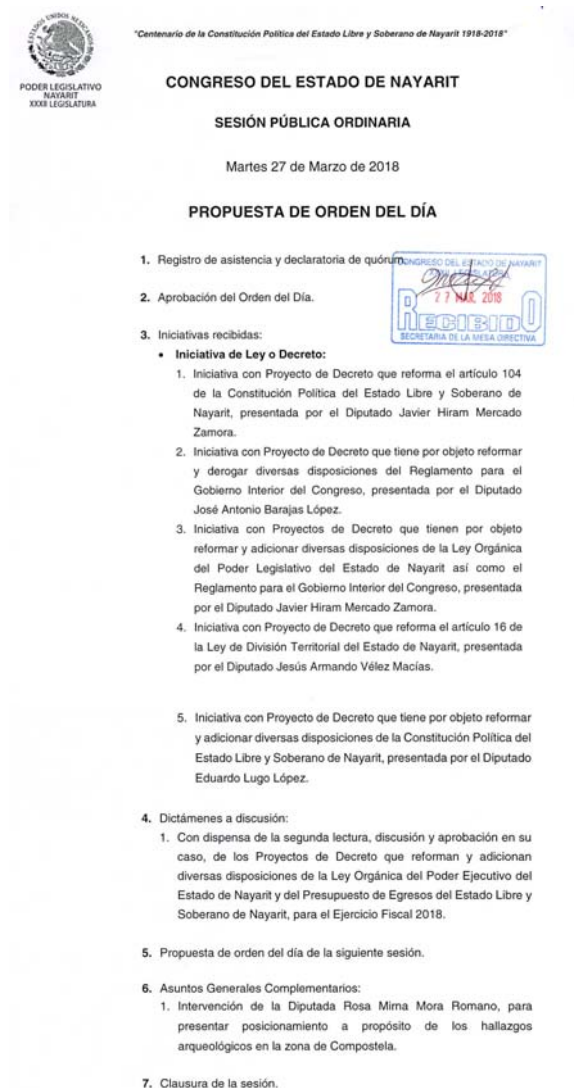
Este presente acuerdo deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado.



Continuando con el octavo punto del orden del día, solicito respetuosamente al diputado secretario Manuel Navarro García, de a conocer la propuesta del orden del día para la siguiente sesión.

C. SECRETARIO DIP. MANUEL NAVARRO GARCÍA:

—Atiendo su encargo diputado Presidente.



Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputado secretario.

Esta Mesa Directiva registra la asistencia de la diputada Julieta Mejía.

En virtud de no haber más asuntos que tratar, se clausura la sesión y se cita a las diputadas y a los diputados a sesión pública ordinaria para el día de hoy martes 27 de marzo dentro de 10 minutos. Se clausura la sesión.

—Timbrado-
12:25 Horas.



Crónica Parlamentaria

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA 18 DE FEBRERO 2018	
PRESIDENTE:	 Dip. José Antonio Barajas López
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Jesús Armando Vélez Macías
SECRETARIOS:	 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
	 Dip. Marisol Sánchez Navarro
SUPLENTE:	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna